



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, y una vez realizado el análisis de la fracción XLI, del artículo 74 que a la letra dice:

“Los estudios financiados con recursos públicos.”

Lo cual, En términos del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural de Chiapas, y su estatuto Orgánico, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que este sujeto obligado no tiene atribuciones ni cuenta con alguna partida o recursos públicos para estudios, razón por la cual no es aplicable esta fracción.

Lo que se hace constar en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas Chiapas, a los 25 días del mes abril de 2017, para los efectos legales y administrativos conducentes.



Lic. Jesús Antonio Camacho Moscoso.
Responsable de la Unidad de Transparencia (RUT)

Universidad
Intercultural
de CHIAPAS
San Cristóbal de Las Casas